

ESTUDIO JURÍDICO

ASUNTOS: Civiles, Penales, Tránsito, Escrituras, Constitución de Compañías, etc.

Dr. JORGE E. JARAMILLO R.

Carlos Ibarra # 206 y Avda. 10 de 326 Tercer Piso Diagonal al Banco Central- (Antiguo Registro Civil) – Tfno. 2281-766

Quito, 09 de marzo de 2016

Sr.
ROMULO RIGOBERTO CACERES CARVAJAL
GERENTE
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "UMAWA S.A."
En su despacho.-

De mi consideración:

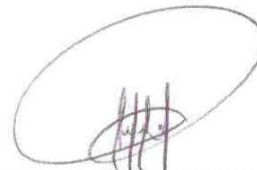
PEDRO ORLANDO SILVA RAMOS de estado civil casado, mediante sentencia ejecutoriada de Disolución Conyugal, suscrito por el Dr. Benjamín Sotomayor Castillo, Juez de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Napo, de fecha 11-09-2014, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges, en mi calidad de accionista de las Compañía de Transporte Mixto "UMAWA S.A." Por medio del presente comunico a usted que he transferido CINCUENTA ACCIONES, es decir mi totalidad de acciones en la Compañía, a favor del señor JOSE LUIS ACAN USHCA, soltero, por lo cual solicito que se sirva tomar nota en el libro Accionario respectivo, la inversión es Nacional y la nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto copias de cédulas de ciudadanía del cedente (Adjunto copia de la disolución conyugal) y del cesionario.

De ser necesario Señalo como mi domicilio el Casillero Judicial N.- 620 correspondiente a nuestro patrocinador Dr. Jorge E. Jaramillo R.



Sr. PEDRO ORLANDO SILVA RAMOS
C.C. 150065183-9
CEDENTE



Sr. JOSE LUIS ACAN USHCA
C.C. 160072749-7
CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 265 Acta

En DOCE de OCTUBRE del dos mil DIESA de NAPO Provincia de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO ORLANDO SILVA RAMOS

nacido en CHONTAPUNTA, el 25 de FEBRERO

de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión AGRICULTOR

con Cédula N° 150065183-9, domiciliado en BANOS, de

anterior SALTERO, hijo de PEDRO ELIAS SILVA SANCHEZ

y de MARIA GLORIA RAMOS ROZMINO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NANCY ROCIO LARA ESPIN

nacida en PTO. NAPO, el 07 de JULIO

de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión OB.DD

con Cédula N° 150039125-4, domiciliada en TENA, de estado ante

rior SOLTERA, hija de DELIAS ROSALINO LARA JIMENEZ

y de MARIA MAGDALENA ESPIN VILLARES

LUGAR DEL MATRIMONIO: TENA FECHA: 17 OCTUBRE 2016

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

ANDERSON JACOB SILVA LARA

OBSERVACIONES:

ACTA N° - 642743

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER SU DOMICILIO HABITUAL EN TENA.

FIRMAS: Fernando P.

USD. 6.00

... sentencia de Divorcio de Juez

... cuya copia de ... de ...

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE NAPO.- RAZÓN: Mediante sentencia ejecutoriada de Disolución de la Sociedad Conyugal, suscrito por el Dr. Benjamin Sotomayor Castillo, Juez de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Napo, de fecha 11-09-2014, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges NANCY ROCIO LARA ESPIN y PEDRO ORLANDO SILVA RAMOS. Especie valorada No. 0072087.

Tena, 19-11-2014.

Ab. Leandro Sívio Cerda Calapucha
ANALISTA JURÍDICO PROVINCIAL
DELEGADO DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DE NAPO

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

... con fecha

... cuya copia se archiva.

No. 0716 de ... Acta ... de ...

CERTIFICADO

Que es (feh) copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema de Registro Civil, en concordancia con de Datos Públicos, en concordancia con Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

02 MAR 2016

JEFATURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



10 - 1498954



ESTUDIO JURÍDICO

ASUNTOS: Civiles, Penales, Transito, Escrituras, Constitución de Compañías, etc.

Dr. JORGE E. JARAMILLO R.

Carlos Ibarra # 206 y Avda. 10 de 326 Tercer Piso Diagonal al Banco Central- (Antiguo Registro Civil) – Tfno. 2281-766

Quito, 09 de marzo de 2016

Sr.

ROMULO RIGOBERTO CACERES CARVAJAL

GERENTE

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 'UMAWA S.A.'

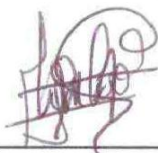
En su despacho.-

De mi consideración:

MIRYAN ELIZABETH CACERES CHAVEZ de estado civil SOLTERA en mi calidad de accionista de la Compañía de Transporte Mixto "UMAWA S.A." Por medio del presente comunico a usted que he transferido CINCUENTA ACCIONES, es decir mi totalidad de acciones en la Compañía, a favor del señor MILTON ALONSO JUNCAL QUINATA, CASADO, por lo cual solicito que se sirva tomar nota en el libro Accionario respectivo, la inversión es Nacional y la nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto copias de cédulas de ciudadanía del cedente, y del cesionario y su cónyuge.

De ser necesario. Señalo como mi domicilio el Casillero Judicial N.- 620 correspondiente a nuestro patrocinador Dr. Jorge E. Jaramillo R.



Sra. MIRYAN ELIZABETH CÁCERES CHAVEZ

C.C. 1500583495

CEDENTE



Sr. MILTON ALONSO JUNCAL QUINATA

C.C. 150062181-6

CESIONARIO



Sra. MARIA MAGDALENA TAPUY GREFA

C.C. 150071527-9

CONYUGE DEL CESIONARIO

ESTUDIO JURÍDICO

ASUNTOS: Civiles, Penales, Tránsito, Escrituras, Constitución de Compañías, etc.

Dr. JORGE E. JARAMILLO R.

Carlos Ibarra # 206 y Avda. 10 de 326 Tercer Piso Diagonal al Banco Central- (Antiguo Registro Civil) – Tfn. 2281-766

Quito, 08 de marzo de 2016

Sr.

ROMULO RIGOBERTO CACERES CARVAJAL

GERENTE

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 'UMAWA S.A.'

En su despacho.-

De mi consideración:

SHIGUANGO ANDI GUILLERMO POLIVIO de estado civil SOLTERO en mi calidad de accionista de la Compañía de Transporte Mixto "UMAWA S.A." Por medio del presente comunico a usted que he transferido CINCUENTA ACCIONES, es decir mi totalidad de acciones en la Compañía, a favor del señor POMBOZA POALASIN HUMBERTO JAVIER, SOLTERO, por lo cual solicito que se sirva tomar nota en el libro Accionario respectivo, la inversión es Nacional y la nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto copias de cédulas de ciudadanía del cedente y del cesionario.

De ser necesario, Señalo como mi domicilio el Casillero Judicial N.- 620 correspondiente a nuestro patrocinador Dr. Jorge E. Jaramillo R.

Sr. SHIGUANGO ANDI GUILLERMO POLIVIO

C.C. 210046471-4

CEDENTE

Sr. POMBOZA POALASIN HUMBERTO JAVIER

C.C. 150107310-8

CESIONARIO